

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso No 2019-1593

Toda vez que resulta procedente la solicitud que antecede, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 43 del C.G.P, se ordena oficiar a la EPS NUEVA EPS y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a fin de que se sirva indicar con destino a este proceso la dirección de domicilio y residencia del demandado y la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alba Yulieth Galindo Alvarado".

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 30 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA